

GUÍA DOCENTE

DERECHO DEL TRABAJO II (DERECHO PROCESAL LABORAL)

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 10-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El Derecho Procesal laboral, es una rama independiente del Derecho procesal, que se ocupa de la ordenación del proceso de reclamaciones laborales y de Seguridad Social existentes entre empresarios, trabajadores y administraciones públicas ante el orden jurisdiccional social.

La asignatura Derecho del Trabajo II posee una virtualidad práctica evidente con notables repercusiones en el futuro profesional de los futuros profesionales del mundo de las relaciones laborales y de los recursos humanos.

El objetivo principal es que el/la estudiante sea capaz de conocer cómo se articula el proceso laboral, cuáles son sus especialidades, cómo se defienden las reclamaciones ante los órganos jurisdiccionales del orden social competentes y cuáles son los sistemas de recursos. Junto a ello, adquirirá conocimientos teórico-prácticos sobre cómo se presentan las reclamaciones laborales y de Seguridad Social, tanto en el marco del proceso ordinario como en los procesos especiales y ello tanto en primera instancia como en recursos.

Al finalizar el curso, el/la estudiante tendrá un conocimiento integral del Proceso Laboral, disponiendo de herramientas para la defensa de los intereses, tanto de empresarios como de trabajadores, en juicio.

III.-Resultados de Aprendizaje

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE35. Que los estudiantes sean capaces de comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales
- CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE02. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de la Seguridad Social
- CE24. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales
- CE34. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE 1.-EL PROCESO LABORAL

Tema 1: EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL

- 1.-Ámbito
- 2.-Materias excluidas
- 3.-Órganos jurisdiccionales: Juzgados de lo Social, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia, Tribunal Supremo (Sala 4ª)
- 4.-Competencia: objetiva, territorial y funcional

Tema 2: PRINCIPIOS DE PROCESO LABORAL Y DEBERES PROCESALES

- 1.-Principios: de intermediación, oralidad, concentración, celeridad, gratuidad, igualdad y buena fe
- 2.-Deberes: peticiones infundadas y dilatorias del proceso, reglas del proceso, consecuencias del incumplimiento de las obligaciones procesales

Tema 3: PARTES DEL PROCESO LABORAL

- 1.-Capacidad
- 2.-Legitimación
- 3.-Representación
- 4.-Litisconsorcio
- 5.-Acumulación

BLOQUE 2.-ACTUACIONES PREPROCESALES

Tema 4: ACTOS PREVIOS AL PROCESO JUDICIAL

- 1.-Conciliación administrativa previa
- 2.-Mediación y arbitraje
- 3.-Agotamiento de la vía administrativa previa
- 4.- Actos preparatorios

BLOQUE 3.-PROCESOS

Tema 5: EL PROCESO ORDINARIO

- 1.-Iniciación: contenido y forma de la demanda
- 2.-Conciliación y juicio
- 2.-Fases del juicio oral: especial referencia a la práctica de la prueba
- 3.-Sentencia

Tema 6.-LOS PROCESOS ESPECIALES

- 1.-Despidos y sanciones
- 2.-Reclamación al Estado de salarios de tramitación
- 3.-Procesos sobre vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- 4.-Seguridad Social
- 5.-Procesos de oficio y de impugnación de actos administrativos en material laboral y de seguridad social no prestacionales
- 6.-Conflictos colectivos
- 7.-Impugnación de convenios colectivos
- 8.-Impugnación de estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales
- 9.-Tutela de derechos fundamentales y libertades públicas

BLOQUE 4.-RECURSOS

Tema 7.-INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS EN EL PROCESO LABORAL

- 1.-Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos
- 2.-Recurso de suplicación

- 2.-Recurso de casación
- 3.-Recurso de casación para la unificación de doctrina

BLOQUE 5.-EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Tema 8.-EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

- 1.-Ejecución provisional
- 2.-Ejecución definitiva

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	El profesorado indicará, a través del Campus Virtual, las lecturas que deberán realizar los/as estudiantes
Prácticas	El profesorado indicará, a través del Campus Virtual, las prácticas a realizar de forma individualiza por temas y las soluciones a los mismos
Realización de pruebas	El profesorado podrá indicar, a través del Campus Virtual, los temas y fechas en que se podrán realizar pruebas

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	36
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Temas 1 a 8. Se impartirán en forma presencial
Pruebas	Semana 14 a Semana 15	Se desarrollará de manera presencial
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	El/la docente atenderá a los/las estudiantes en tutoría para resolver dudas y plantear sugerencias relacionadas con su aprendizaje en la asignatura. Esta actividad podrá llevarse a cabo de manera presencial u on-line
Prácticas	Semana 2 a Semana 14	El/la docente podrá plantear casos prácticos que deberán resolverse de forma individual o en grupo en atención a las materias respecto de las que en el marco de las clases teóricas surjan mayores problemas de aprendizaje, que podrán ser defendidos oralmente o por escrito, a decisión del/de la docente, de manera presencial u online

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria constará de dos tipos de actividades:

- Prueba/s de evaluación, que representará/n el 60% de la calificación final de la asignatura
- Evaluación de casos y/o actividades prácticas, que representarán el 40% de la calificación final.

Todas las pruebas serán reevaluables.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los estudiantes que no se hubieran presentado o no hubieran aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria.

- El sistema de evaluación en la convocatoria extraordinaria constará de los dos mismos tipos de actividades:

- Prueba/s de evaluación, que representará/n el 60% de la calificación final de la asignatura.
- Evaluación de casos y/o actividades prácticas, que representarán el 40% de la calificación final.

El alumnado con dispensa académica se someterá a los mismos sistemas de evaluación ordinaria u extraordinaria reseñados con anterioridad.

EVALUACIÓN ANTICIPADA

La evaluación en convocatoria adelantada constará de una única prueba (examen). Si

hubiera modificaciones en el programa, el estudiante se examinará con el programa del curso anterior. El examen lo hará el profesor del grupo en que está matriculado el estudiante en el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos	
Bibliografía básica	
Fichas base de datos Vlex (disponible en recursos electrónicos de la URJC)	
AAVV <i>Comentarios a la Ley reguladora de la jurisdicción social</i> , Aranzadi Thomson Reuters, Pamplona, última edición	
Legislación laboral actualizada. Bases de datos: AranzadiWestlaw, La Ley Digital, VLex, BOE, CENDOJ	
MONTROYA MELGAR, A. SEMPERE NAVARRO, A. GALIANA MORENO, J. <i>Curso de procedimiento laboral</i> , Tecnos, Madrid, última edición	
AAVV. <i>Memento Experto Ley reguladora de la Jurisdicción Social</i> , Francis Lefebvre, Madrid, última edición.	
AAVV. <i>Comentarios a la Ley reguladora de la jurisdicción social</i> , Laborum, Murcia, última edición	
Bibliografía complementaria	

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	MARIA CONCEPCION MORALES VALLEZ
Correo electrónico	concepcion.morales@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1
Bibliografía básica	
Nombre y apellidos	YOLANDA CANO GALAN
Correo electrónico	yolanda.cano@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No



Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1